



La D.ª D.ª Mariana a
D.ª Juan D.ª Sarmiento con D.ª
a Victor. D.ª Diputado D.ª

D.ª José M.ª Ferrer en virtud
D.ª Alejandro Garcia; sobre
los servicios de este.

a fin de que siendo cierto su contenido, se le tenga presente
en los repartimientos individuales de contribuciones. Y la ciudad
ACORDA: Para a los Comisionados de contribuciones

Se ha visto un oficio de la Excm. Diputación de esta Provincia
fecha 20 del actual declarando a D. Juan Bautista Sarmiento, Abogado
y vecino de esta ciudad, el derecho que le asiste para tomar parte
en las elecciones que sucedan a Diputados de Provincia, a Cortes, y de-
nominadas, mediante a que en facultad le produce anualmente los
mil y quinientos P. que la ley misma. Y la Corporación ACORDA:
se equiese como se manda

Se ha visto con memorial a D.ª José María Ferrer, en nombre de
D.ª Alejandro Garcia en solicitud de que se le libre una certificación que
 acredite los servicios que este ha prestado como Educacion Nacional
de exalitud durante el tiempo que ha permanecido en ella. Y la
ciudad ACORDA: Como se pide

Conto que se concluyó en fehabido, que firman los señores Concejales, en
quedon fe =

[Handwritten signatures and names: Estrella, P. del Rey, Luján, Sartre, Ferrer, Comuna, Garcia de Alvarado, Antena, Manuel Ferrer]

Concejo
Senores
Luzia. Presid.ª
Manin

En la M.ª N.ª M.ª L.ª Ciudad de Lorca a veinte y cinco de Mayo de
de mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Cronista

